

211350
R. Dir. 383/4.090
HL/ff

Ref.: **AGENCIA MARÍTIMA TERMINAL DE CRUCEROS PUNTA DEL ESTE S.A.
SOLICITA TERCERA ESCALA BUQUE CRUCERO "MSC SPLENDIDA".
AUTORIZAR.**

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., para ingresar Tercera Escala, en un mismo día, del Buque Crucero "MSC SPLENDIDA", para la temporada 2021-2022 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que la citada firma solicita poder reservar en el SGP para el Crucero mencionado la fecha del 11/03/2022 en el horario de 08 a 13 hs.
- II. Que de acuerdo a lo informado por la División Coordinación Operativa, para el citado día ya se encuentra cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día (dos), prevista en el Artículo 13º del Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo.
- III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista para la Gerencia General en el Artículo 13º del citado Reglamento.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante nota que luce agregada en actuación N° 1 del Expediente agregado 211447, la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Comercial y Financiera otorgó su consentimiento a que uno de sus dos Buques Cruceros (DISCOVERY), previsto a arribar en la misma fecha, sea desplazado hacia otro puesto de atraque, posibilitando el atraque del Buque MSC SPLENDIDA, dada la eslora que posee.
- II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26º del Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una Resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.090, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero "MSC SPLENDIDA", consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. el día 11 de marzo de 2022 en el horario de 08 a 13 horas en el Puerto de Montevideo.
2. Determinar que el citado Buque será reservado para la fecha establecida sin especificar puesto de atraque y debiendo disponer de traslados por razones de seguridad para pasajeros y tripulantes en el caso de ser necesario acorde al puesto de atraque que se le asigne, según Artículo 13 inciso a) del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo.

Notificar a las Agencias Marítimas Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. y J.R. Williams S.A. Comercial y Financiera de la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a las Áreas Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos